.ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 11 de mayo de 2026
Objeto del Contrato:	021-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

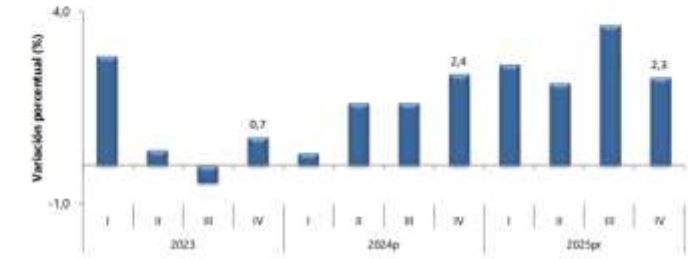
1.1 ECONÓMICO:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES - Versión 2 del 24 de junio de 2022, emitida por Colombia Compra Eficiente, se estipula que es deber de las entidades estatales realizar un análisis exhaustivo del sector durante la etapa de planeación. Este análisis debe abarcar las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo.

Perspectiva para la economía colombiana en 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 por respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• **Comercio al por mayor y al por menor**; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• **Administración pública y defensa**; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación** y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• **Administración pública y defensa**; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• **Comercio al por mayor y al por menor;** reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación** y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no 4 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2025 pr diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación** y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• **Comercio al por mayor y al por menor**; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,8	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,3	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,1**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Administración pública y defensa11 Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12): 11Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 23 boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2025 pr

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
• Educación crece 4,4%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
• Educación crece 1,9%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios

sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
• Educación decrece 1,5%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 3,8%.
• Formación bruta de capital decrece 9,3%.
• Exportaciones crecen 1,2%.
• Importaciones crecen 1,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,4%.
• Formación bruta de capital decrece 8,9%.
• Exportaciones crecen 1,2%.
• Importaciones decrecen 4,5%

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto

Para el año 2025pr el gasto de consumo final crece 4,2%, respecto al año 2024p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,6%.

• Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,1%

En el cuarto trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,1%.

• Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,2%.

• Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,6%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	3,6	3,1	0,2
Gasto de consumo final del gobierno general	7,1	5,9	1,6
Gasto de consumo final	**4,2**	**3,8**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de precios al consumidor (IPC)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.
Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país, para nuestro caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones, insumos para la producción y otros).



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE, IPC

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y

tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,08	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,43	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,76
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,03	4,49	0,65	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,70	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,68	1,60	0,05	2,45	0,09
Información y comunicación	4,33	-0,89	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano (10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), café y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (-14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2026

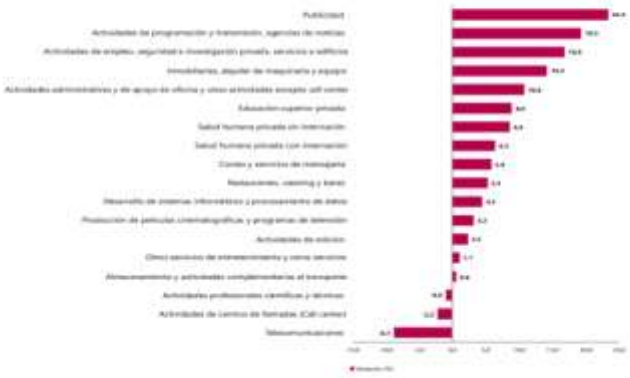
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,19	0,69
Arriendo imputado	5,03	0,64
Arriendo efectivo	5,27	0,49
Transporte urbano	10,29	0,49
Carne de res y derivados	11,73	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,84	0,21
Café y productos a base de café	48,25	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Suministro de agua	6,38	0,13
Frutas frescas	9,23	0,12

Fuente: DANE, IPC.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) diciembre de 2025

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Diciembre de 2025ᵖ

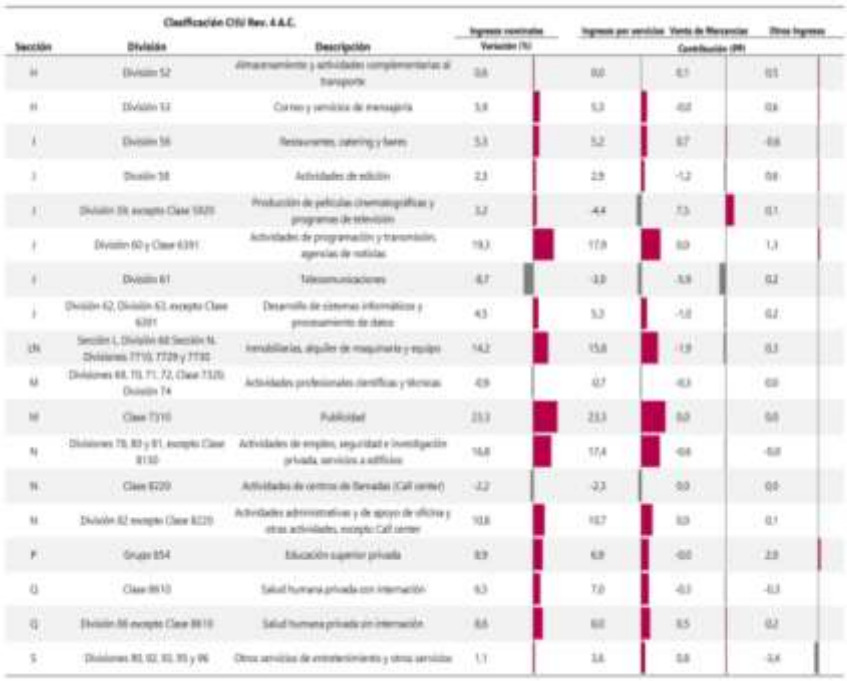
Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Diciembre 2025p / diciembre 2024

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024



Sección	División	Descripción	Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios Contribución (pp)	Venta de Mercancías Contribución (pp)	Otros Ingresos Contribución (pp)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,0	0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,9	5,3	-0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,3	5,2	0,7	-0,6
J	División 58	Actividades de edición	2,3	2,9	-1,2	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-4,4	7,5	0,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,3	17,9	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,7	-3,0	-5,9	8,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,3	5,3	-1,0	0,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	15,8	-1,9	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,9	-0,7	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	23,3	23,3	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	17,4	-0,6	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-2,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,8	10,7	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	8,9	-0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,3	7,0	-0,3	-0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	8,0	0,5	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,1	3,6	0,8	-3,4

Fuente: DANE. EMS.

Variación de la tasa de cambio – TRM

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Este mecanismo asegura que la TRM refleje fielmente las dinámicas del mercado cambiario, permitiendo a las empresas ajustar sus estrategias de precios y compra de forma más informada y oportuna. La volatilidad de la divisa frente al peso colombiano en el último mes pone de manifiesto la importancia de monitorear estas fluctuaciones para la toma de decisiones estratégicas.



TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,703.28	25-Feb-2026

Sector de las MiPymes y creación de empresas en Colombia

En Colombia, el tejido empresarial se organiza en categorías que incluyen micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, una clasificación que ha sido formalizada inicialmente por la Ley 590 de 2000, conocida como la Ley MiPymes y sus modificaciones subsiguientes, como la Ley 905 de 2004, y más recientemente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019. Este marco normativo establece los criterios para diferenciar cada tipo de empresa, basándose en factores como el número de empleados, el volumen de ventas brutas anuales y el valor total de activos, excluyendo la vivienda familiar para el caso de las microempresas.

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.173.413.837	Hasta $1.642.769.412	Hasta $2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005	Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849	Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435	Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166	Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a $86.479.200.435	Superior a $24.054.610.166	Superior a $104.600.300.908

La contribución de las MiPymes al tejido económico de Colombia es indiscutible, representando un porcentaje significativo tanto del Producto Interno Bruto (PIB) como de la generación de empleo en el país. Esta importancia subraya la necesidad de comprender a fondo las características y el estado actual de las MiPymes para abordar sus retos y reconocer su rol esencial en la dinámica económica nacional.

Creación de empresas según el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual recoge información registral de las Cámaras de Comercio del país y permite hacer seguimiento de la creación de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño; así:

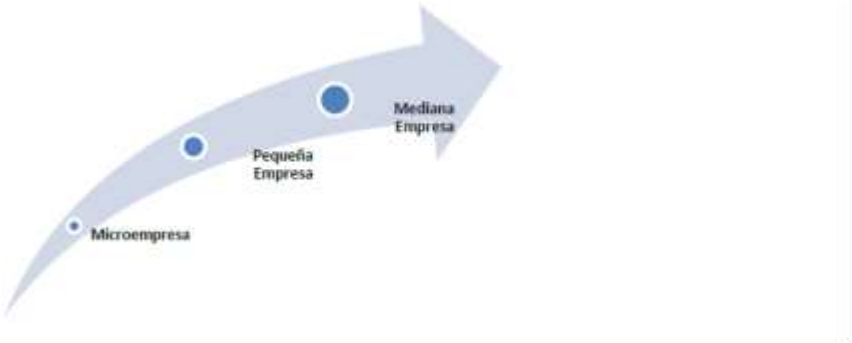
Análisis fomento a la promoción de las Mipyme en Colombia.

En este sentido, hoy en día respecto del tamaño empresarial, existen las siguientes definiciones:

Microempresa: Personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes, dentro de los cuales no se suma la vivienda familiar.

Pequeña Empresa: Personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Mediana Empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales por valor de 5001 a 30000 salarios mínimos mensuales legales vigentes



¿Cómo se define una MiPymes en Colombia?



Este panorama resalta la necesidad de identificar y analizar detalladamente las características específicas de las pymes en Colombia. Entender su situación actual, los retos a los que se enfrentan y el impacto que tienen en la economía es fundamental para diseñar estrategias efectivas que promuevan su desarrollo y sostenibilidad. Al abordar estos desafíos y alinear las políticas de apoyo adecuadamente, se puede potenciar el papel de las pymes como motores de innovación, competitividad y desarrollo social en el país. Reconocer y fortalecer a las pymes es, por lo tanto, esencial para impulsar un crecimiento económico inclusivo que beneficie a amplios sectores de la sociedad colombiana.

1.2 REGULATORIO:

De conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el

Código Civil artículo 1518 y 1519, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentra determinado en su género.

Dado que el objeto del presente proceso está basado en la selección de un contratista que preste el " “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y MATERIAL DE INTENDENCIA MILITAR GENERADOS EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” Se establece que el sector comercial se encuentra manejando por un sin número de proveedores a nivel nacional y regional. Por lo tanto, estamos ante empresas del sector cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales. Para las extranjeras las mismas deben estar sometidas a la reglamentación propia del sector, pero se acogerán a la legislación de Colombia.

Así mismo, el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la siguiente normatividad:

- Código Civil.
- Código General del Proceso.
- Código de Comercio.
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Código General Disciplinario
- Código Nacional de Policía y convivencia
- Estatuto Tributario
- Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones”
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 594 de 2000 Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones
- Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Ley 1562 de 2012 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupaciones”.
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Ley 2069 del 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”
- Ley 2024 de 2020 “Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazo justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación”

- Ley 2195 de 2022 Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1843 de 1991 “Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas”.
- Decreto 1609 de 2002 “Por el cual se reglamente el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera”.
- Decreto 1575 de 2007 “Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano”.
- Decreto 3930 de 2010.Por el cual se reglamenta parcialmente el título I de la ley 9a de 1979, así como el capítulo II del título VI-parte 111-libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura”.
- Decreto 4632 de 2011 “Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011 referente a la comisión nacional ciudadana para la lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1450 de 2012 Por el cual se reglamenta el decreto Ley 019 de 2012.
- Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.
- Decreto 1072 de 2015 "Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo".
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- Decreto 1076 de 2015. Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible "por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible".
- Decreto 50 de 2018. Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible "por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015 decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible en relación con los consejos ambientales regionales de la macro cuenca (CARMAC), el ordenamiento del recurso hídrico y vertimientos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 310 de 2021 “Por el cual se reglamenta el Artículo 41 de la Ley 1955 de 1019 sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los acuerdos marco de precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.1.2. del del Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos
- transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 438 de 2021 Por el cual se modifica el capítulo 1 título 2 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015
- Decreto 680 de 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el Artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector de planeación nacional en relación con la regla de origen de servicios en el sistema de compra pública”.
- Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 “único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin de reglamentar

los artículos 30,31,32,34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

- Resolución 2190 de 1991 "Por la cual se reglamentan las condiciones para transporte de agua en carro tanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios".
- Decreto 1496 de 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- Resolución 773 de 2021 Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
- Resolución No. 1409 de 2012 por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Resolución No 1903 de 2013 por la cual se modifica el numeral 5° del artículo 10 y el parágrafo 4° del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012, por la cual se estableció el Reglamento para Trabajo Seguro en Alturas, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”
- Resolución 350 de 2022 Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.
- Resolución No 4223 del 28 de junio de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
- Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional (aprobado mediante Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional.
- Manuales de Colombia Compra Eficiente.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
- Procedimiento GH-JERLA-GUI-003
- Demás normas concordantes o modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la presente invitación pública y en las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso. De igual manera, serán aplicables las normas internas y los procedimientos propios de la Entidad.

1.3 TÉCNICO:

El deterioro ambiental ocasionado por la inadecuada gestión y disposición final de residuos peligrosos constituye una problemática de alta relevancia a nivel nacional e internacional, debido a sus impactos sobre el suelo, el recurso hídrico, el aire y la salud humana. En este contexto, la Fuerza Aeroespacial Colombiana, en el desarrollo de sus actividades misionales,

operacionales y logísticas, puede generar residuos clasificados como peligrosos o de manejo especial, los cuales deben ser gestionados bajo criterios de prevención, control y trazabilidad, conforme a la normatividad ambiental vigente.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 (que compila el Decreto 4741 de 2005), y demás disposiciones concordantes en materia de gestión integral de residuos peligrosos, se hace obligatorio garantizar su adecuado manejo, evitando prácticas prohibidas como quemas a cielo abierto, enterramiento no autorizado o disposición en sitios que no cuenten con licencia ambiental.

Adicionalmente, por razones de seguridad operacional, protección de la información, control logístico y preservación de la inteligencia militar, se requiere realizar la destrucción e incineración controlada del material de intendencia generado por los Soldados del Comando Aéreo de Combate No. 2 (CACOM-2), asegurando que dicho proceso se lleve a cabo mediante un gestor autorizado que cuente con licencia ambiental vigente, permisos de emisiones atmosféricas y demás autorizaciones exigidas por la autoridad ambiental competente.

Es preciso señalar que el CACOM-2 no dispone de infraestructura, hornos incineradores licenciados, sistemas de control de emisiones, ni personal especializado con permisos ambientales para ejecutar directamente actividades de tratamiento térmico o incineración, razón por la cual se hace necesaria la contratación de una empresa legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio de recolección, transporte, incineración y disposición final del material de intendencia, bajo el principio de responsabilidad extendida y gestión ambientalmente segura.

La Fuerza Aeroespacial Colombiana, en cumplimiento de su Política Ambiental Institucional y su Sistema de Gestión Ambiental, orienta sus acciones hacia la protección del agua, la biodiversidad y los recursos naturales estratégicos de la Nación, integrando criterios de sostenibilidad en el desarrollo de sus operaciones. En ese sentido, la Institución se compromete a prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales derivados de su misión constitucional, garantizando el mejoramiento continuo y el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.

En concordancia con lo anterior, el Comando Aéreo de Combate No. 2 requiere contratar el servicio integral, a todo costo, de recolección, transporte especializado, tratamiento mediante incineración y disposición final del material de intendencia, garantizando la trazabilidad del proceso y el cumplimiento de los estándares técnicos, ambientales y de seguridad exigidos.

Para tal efecto, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el **ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, el cual forma parte integral del proceso contractual.

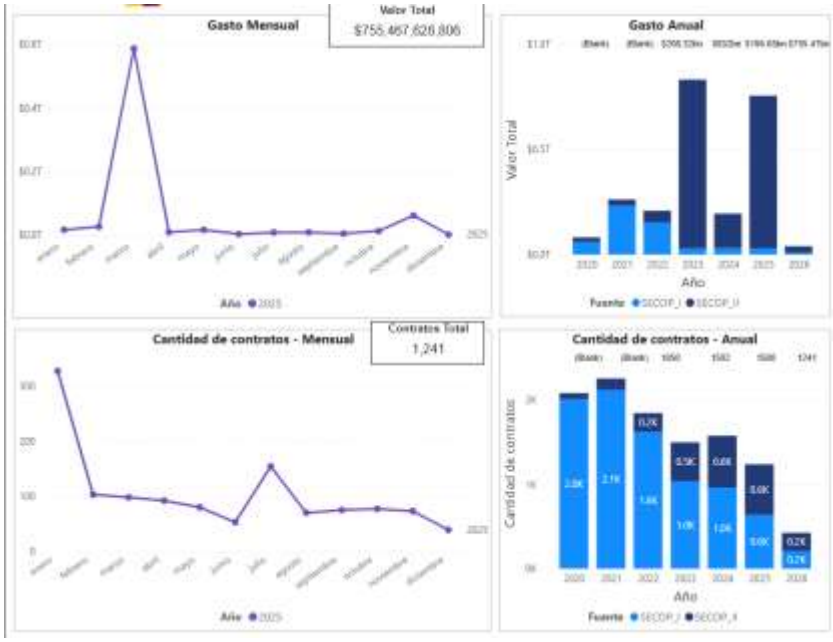
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se realizó verificación en la herramienta análisis de oferta de Colombia Compra Eficiente a través de la página: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-

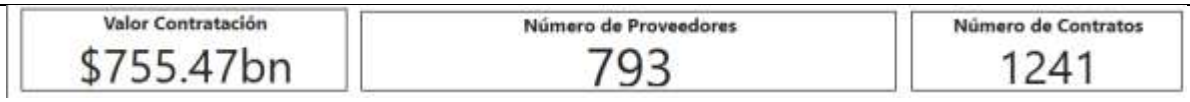
publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta y se obtuvo la siguiente información de la oferta a nivel nacional, según los códigos de clasificación hasta el tercer nivel (76121500) para los últimos cuatro años, como se muestra a continuación:



2. Contratación de los ítems a adquirir de los últimos años.

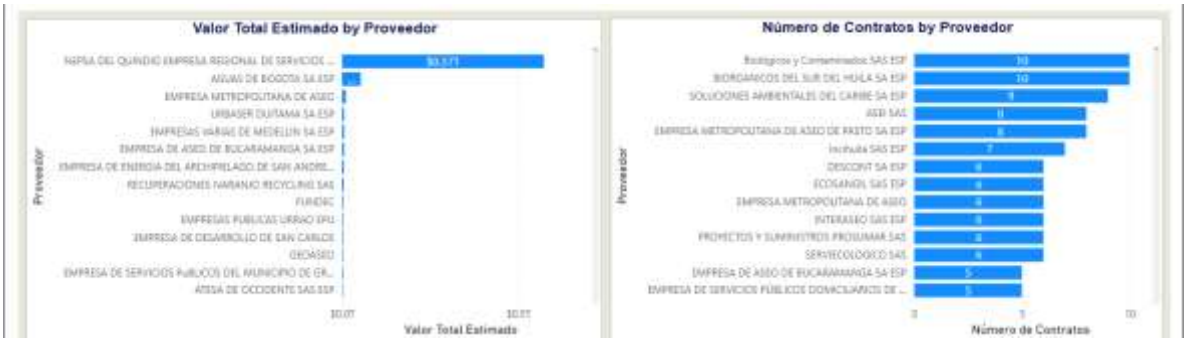


3. Número de contratos y valor

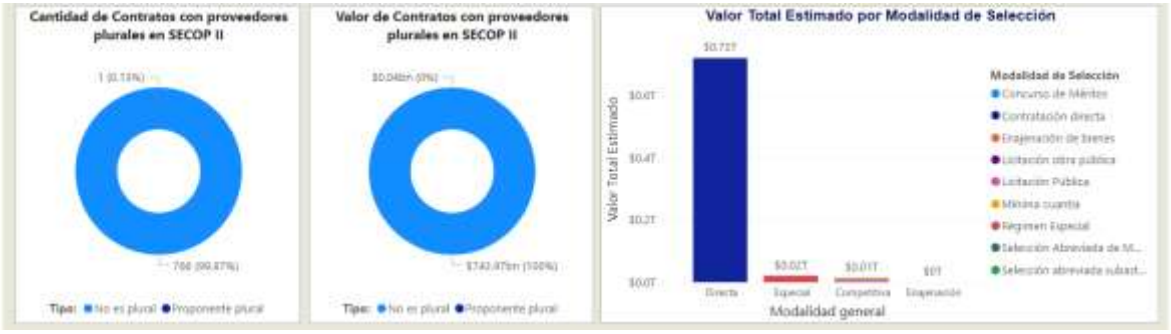


4.Valor total adjudicado por proveedor

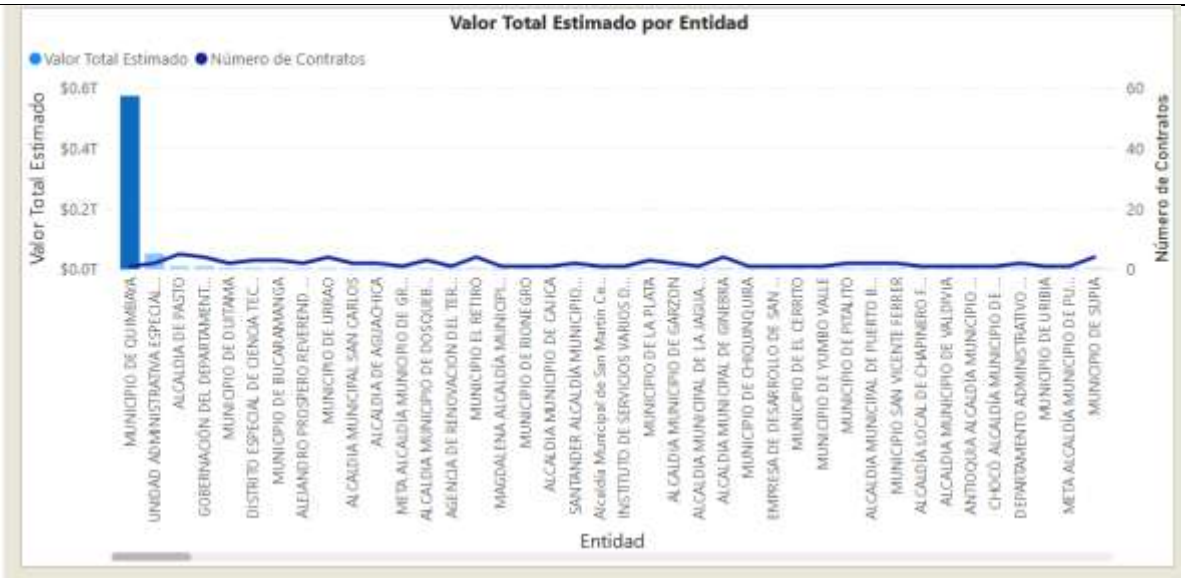




5. Proveedores plurales en SECOP II y modalidad de contratación en los cuales se ha adquirido este ítem



6. Valor total estimado por entidad



ANÁLISIS

La oferta evidencia un mercado consolidado y dinámico, con un volumen contractual significativo cercano a los $755 mil millones de pesos y una base amplia de participación compuesta por cerca de 800 proveedores y más de 1.200 contratos registrados. Esta estructura indica un entorno competitivo con rotación activa de oferentes y oportunidades recurrentes de participación.

Si bien el mercado presenta una alta cantidad de proveedores, se identifica una concentración moderada en términos de valor contratado, donde un grupo reducido de actores concentra una porción relevante de los recursos. Este comportamiento sugiere la existencia de economías de escala y ventajas competitivas asociadas a experiencia, capacidad operativa y posicionamiento en el sector público.

La dinámica contractual muestra una fuerte relación con ciclos presupuestales institucionales, evidenciando picos de contratación en periodos específicos del año, lo cual confirma que la oferta responde a procesos planificados y recurrentes dentro de las entidades estatales. Asimismo, la predominancia de modalidades como la selección abreviada refuerza la hipótesis de un mercado con bienes o servicios estandarizados y de demanda frecuente.

En términos estratégicos, el mercado presenta barreras de entrada medias: aunque existe una base amplia de oferentes, la concentración parcial en proveedores líderes implica que los nuevos participantes deben contar con diferenciadores técnicos, experiencia certificada o estrategias de especialización para lograr posicionamiento.

En conclusión, se trata de un mercado maduro, competitivo y con oportunidades reales de participación, especialmente para actores que logren integrarse en nichos específicos,

procesos recurrentes o esquemas de contratación donde la especialización y la eficiencia operativa constituyan factores determinantes de éxito.

- **¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?**

La Fuerza Aeroespacial Colombiana para obtener información para este estudio, verificó en el mercado nacional la pluralidad de empresas que ofrecen el servicio en el manejo de residuos peligrosos, tanto regionales como nacionales.

A nivel nacional hay empresas que realizan actividades descritas en el objeto del presente proceso, entre otras, tenemos:

- DESCONT - servicioalcliente@descont.com.co
- SERVIECOLOGICO - alejandro.prieto@serviecologico.com
- SUMMA - comercial@summagestionderesiduos.com
- RECO - comercial@reco.com.co
- ECO RESIDUOS NACIONALES - servicioalcliente@ecoresiduosnacionales.com
- ATICA - info@atica.co
- Marees - direccioncomercial@marees.co
- Enlaces ambientales - Comercial.enlacesambientales@gmail.com
- Tecnideal - tecnideal@hotmail.com

- **COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:**

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicitó información a las siguientes empresas: MARRES S.A.S E.S.P, RECO, SUMMA ,

De las cotizaciones allegadas por la empresa Mares, Reco, Suma se obtuvo el siguiente resultado:

- **Se adjunta archivo análisis de mercado**

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la modalidad de selección de mínima cuantía, el valor estimado del proceso y la forma de pago prevista, la Entidad considera que no se hace necesario exigir indicadores financieros ni organizacionales, toda vez que el riesgo

asociado a la ejecución contractual es bajo y el pago se efectuará contra la prestación efectiva del servicio y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Así mismo, se evidenció a través del estudio de mercado realizado que existen proveedores en capacidad de ejecutar el objeto contractual, contando con la experiencia técnica y operativa requerida para la adecuada prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos y material de intendencia militar.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de servicios realizados por la Fuerza Aeroespacial Colombiana en oportunidades anteriores, las cuales fueron efectuadas bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de prestación de servicios por invitación de mínima cuantía o por licitación.

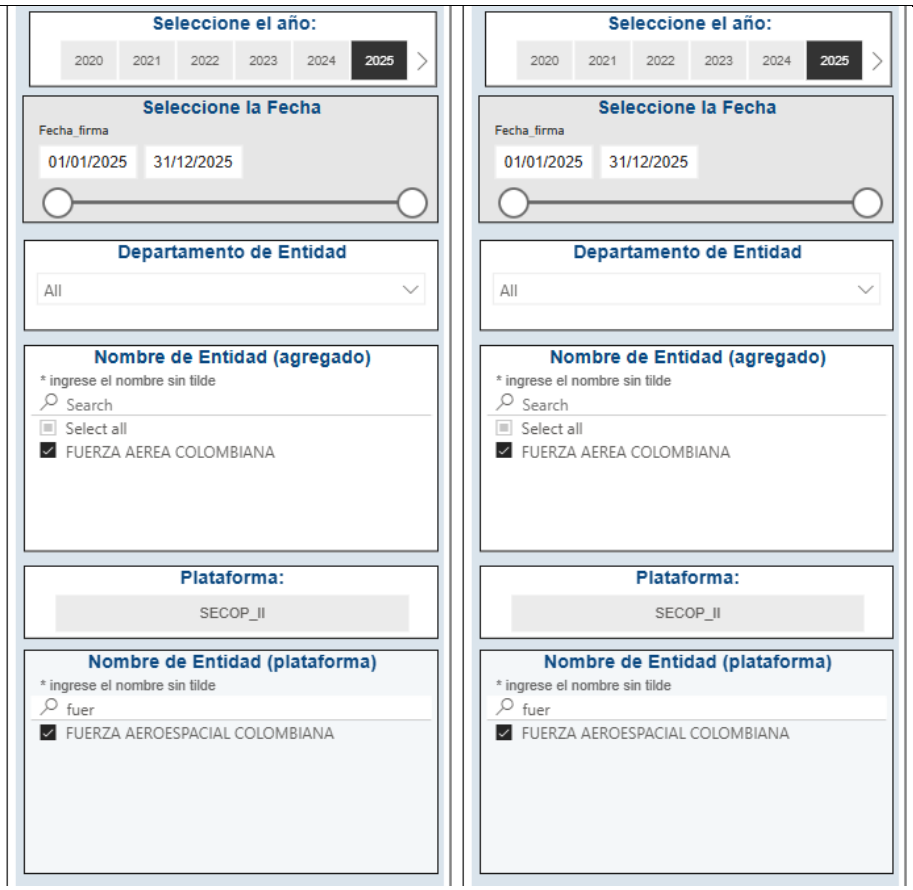
Por lo anterior, la demanda existente en el mercado es amplia según los registros encontrados en el sistema de contratación estatal.

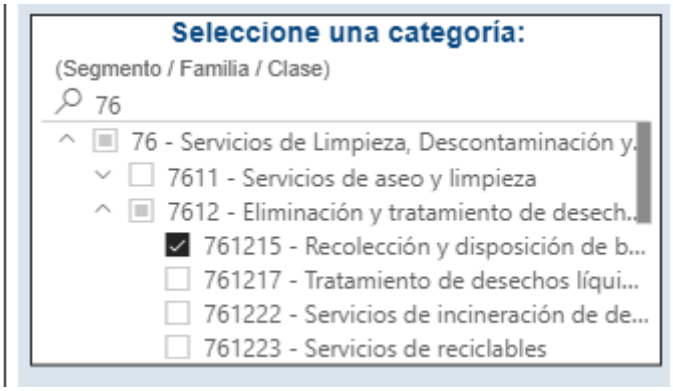
Entidad	FUERZA AÉREA COLOMBIA / BASE AEREA COFAC	FUERZA AÉREA COLOMBIA / BASE AEREA COFAC	FUERZA AÉREA COLOMBIA / CACOM-6
No. contrato	114-00-B-COFAC-BACOF-2021	045-00-B-COFAC-BACOF-2022	038-00-I-CACOM-6-GRUAL-2022
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL A TODO COSTO DE LOS RESIDUOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE INTENDENCIA GENERADOS EN LA BASE AÉREA COFAC Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE E INCINERACIÓN A TODO COSTO DE INTENDENCIA DEL GACAS.	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL A TODO COSTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS E INCINERACIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA GENERADOS EN LOS GRUPOS AÉREOS DE LA FAC Y LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA BACOF.	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA EL CACOM-6.
Contratista	RH/SERVIECOLOGICO SA	RH SAS/ DESCONT SA ESP	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS VARIOS S.A E.S.P
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor del Contrato	$8.000.000,00 / $10.000.000,00	$21.500.000,00 / $5.175.000,00	$10.500.000,00
Oferentes	RH SAS /	BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. ESP /	COMSERVA S.A E.S.P /

participantes en el proceso	SERVIECOLOGICO SAS / TRACOL SAS ESP / OCADE S.A.S	SERVIECOLOGICO SAS / ECOCAPITAL / OCADE S.A.S/ AMBIENTE Y SOLUCIONES / RH SAS / DESCONT SA ESP / ECOLOGÍA Y ENTORNO S.A.S E.S.P. ECOENTORNO	SAIDA SA ESP
Lugar de entrega	BOGOTÁ, GRUPO AÉREO DEL CASANARE	BOGOTÁ, GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS, GRUPO AÉREO DEL ORIENTE, GRUPO AÉREO DEL CARIBE.	TRES ESQUINAS SOLANO CAQUETA.
Garantías solicitadas	-Cumplimiento del contrato -Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	-Cumplimiento del contrato -Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	-Cumplimiento del contrato - Calidad del servicio
Presentó incumplimiento	NO	NO	NO

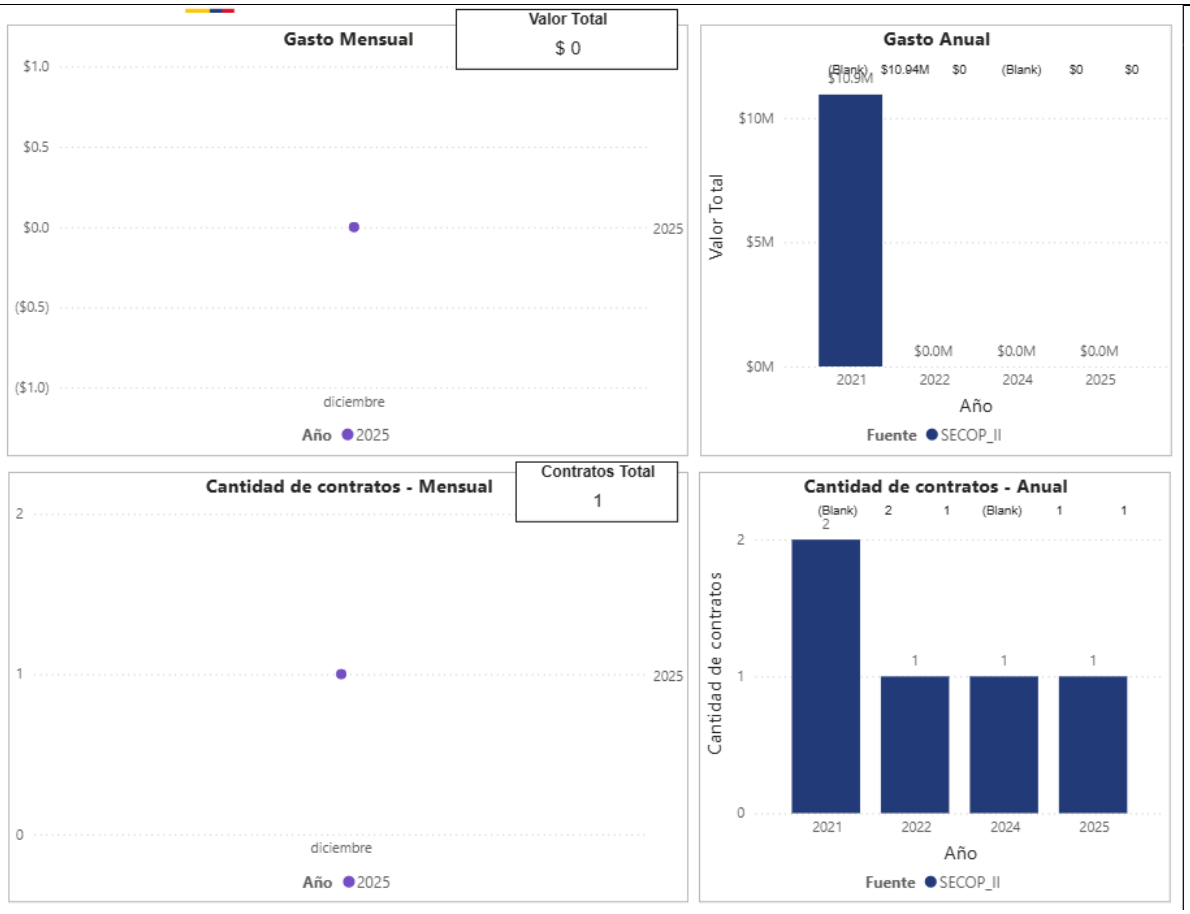
4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

Las entidades Estatales han adquirido el presente objeto similar, a través de la Modalidad de Mínima Cuantía.

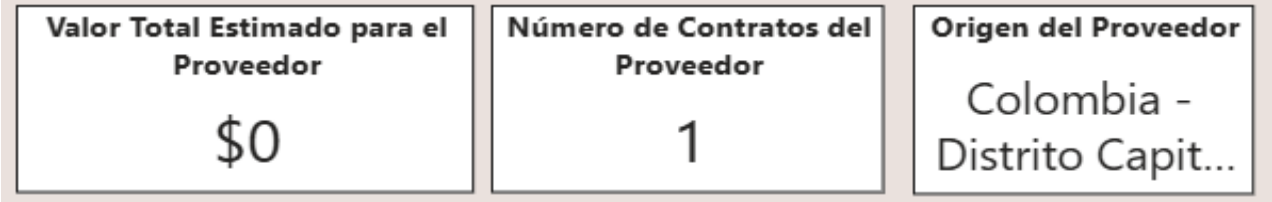




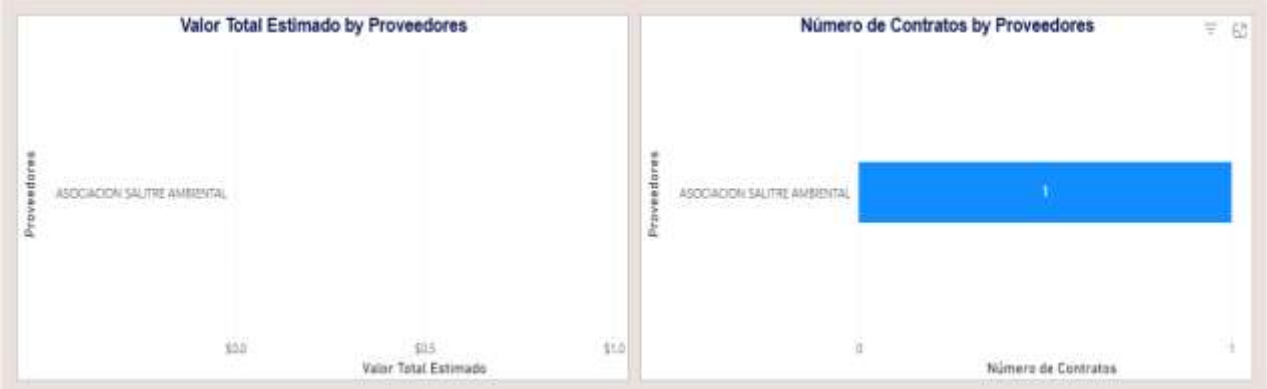
2.Gasto del ítem a adquirir de los últimos años



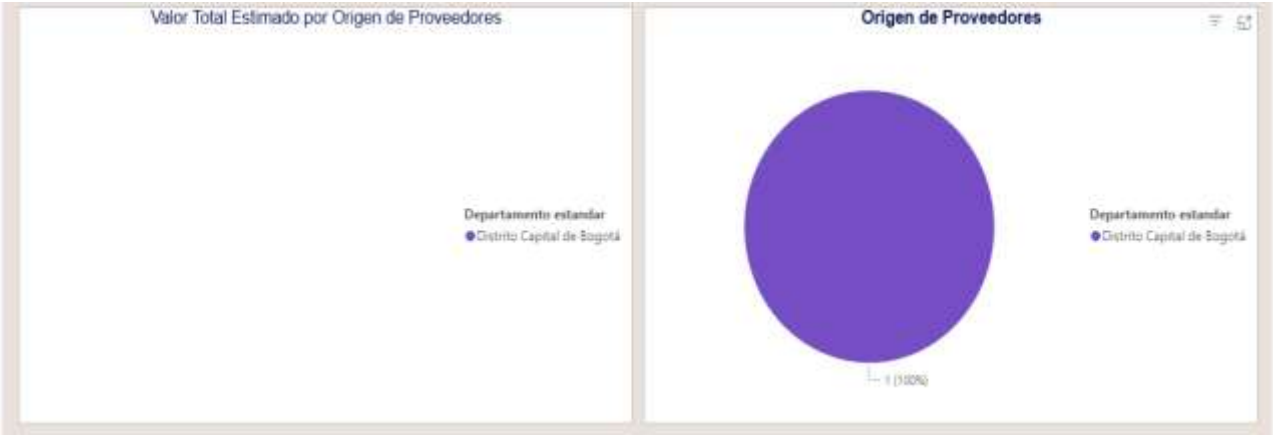
3.Valor total estimado de contratación, número de contratos por las plataformas SECOP I y SECOP II



4.Valor total estimado por proveedor y Número de contratos por proveedor



5. Valor total estimado por origen de proveedores y Origen de proveedores



6.Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Análisis

El análisis de la demanda evidencia un mercado de características altamente atípicas dentro de la contratación pública, marcado por una baja recurrencia contractual, limitada participación institucional y un volumen económico reducido en comparación con mercados tradicionales del Estado. La información analizada permite establecer que la demanda no presenta un comportamiento dinámico ni expansivo, sino que responde a necesidades puntuales, focalizadas y posiblemente asociadas a requerimientos operativos específicos.

Uno de los hallazgos más relevantes es la marcada concentración institucional, donde se identifica la participación predominante de una única entidad compradora. Este patrón configura un escenario cercano a una estructura monopsónica, en la cual el comportamiento del mercado depende casi exclusivamente de las decisiones presupuestales, operativas y estratégicas de dicho actor. Esta condición reduce la elasticidad natural del mercado y limita la diversificación de oportunidades contractuales.

Adicionalmente, el análisis temporal muestra ausencia de tendencias sostenidas de crecimiento o consolidación del mercado. La baja frecuencia de procesos y la dispersión de registros históricos sugieren que la demanda no se encuentra en una etapa de madurez, sino más bien en un estado incipiente o de especialización funcional. En este tipo de mercados, la contratación no se desarrolla bajo esquemas recurrentes, sino mediante adquisiciones aisladas, generalmente motivadas por necesidades técnicas específicas o proyectos institucionales delimitados.

Desde una perspectiva geográfica y administrativa, la demanda presenta una fuerte centralización, sin evidencia clara de expansión hacia otras regiones o entidades homólogas. Esto implica una baja capilaridad del mercado y restringe su escalabilidad, reduciendo la probabilidad de crecimiento orgánico a corto plazo. Sin embargo, esta misma característica permite una mayor trazabilidad de las oportunidades, dado que el monitoreo estratégico de una sola entidad podría ser suficiente para anticipar futuras contrataciones.

En términos competitivos, la baja cantidad de procesos sugiere un entorno con limitada presión de mercado, donde la competencia entre oferentes no se configura como el principal determinante de adjudicación. En cambio, adquieren mayor relevancia factores como la especialización técnica, la experiencia demostrable y el conocimiento del entorno institucional. En este contexto, las barreras de entrada no son predominantemente económicas, sino relacionales y técnicas, asociadas al posicionamiento previo y a la capacidad de generar confianza institucional.

4.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META POLICIA NACIONAL	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	UNP
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato	PRESTACIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINALDE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLOGICO, DESECHOS PATOLOGICOS, GENERADO, EN LOS ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y EDUARDO CUEVAS.	PRESTACIÓN DE SERVICIOSDE RECOLECCIÓN, PESAJE, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD RISARALDA, INCLUIDO EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD CARTAGO (VALLE).	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINALDE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DE LAS DISTINTAS SEDES DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN-UNP CON UNA EMPRESA QUE CUMPLALAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS PARA TAL FIN.
No. Contrato	PN UPRES META MIC 002 2022	PN UPRES DERIS MIC 010 2022	PMC-UNP-052-2022
Contratista	INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P.	EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S ESP	SERVIECOLOGICO SAS
Unidad de medida	KILOGRAMO	KILOGRAMO	KILOGRAMO
Valor total	$8.000.000,00	$8.000.000,00	$3.000.000,00
Oferentes participantes en el	INCIHUILA S.A.S E.S.P / DESCONT	EMDEPSA SAS ESP / RH SAS	SERVIECOLOGICO SAS / BIOLÓGICOS Y

proceso	SA ESP / MAREES SAS ESP		CONTAMINADOS S.A.S. ESP.
Lugar de entrega	VILLAVICENCIO – META	PEREIRA - RISARALDA	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA
Garantías solicitadas	-Cumplimiento del contrato -Pago de salarios -Calidad del servicio	-Cumplimiento del contrato -Pago de salarios -Calidad del servicio	-Cumplimiento del contrato
Presentó incumplimiento	NO	NO	NO

5. CONCLUSIONES

Se concluye que existen en el mercado nacional y regional empresas legalmente constituidas, con capacidad técnica, operativa, ambiental y administrativa para ejecutar el objeto del presente proceso contractual.

El estudio de mercado realizado permitió evidenciar pluralidad de oferentes dedicados a la gestión integral de residuos peligrosos, los cuales cuentan con experiencia en procesos de recolección, transporte especializado, tratamiento mediante incineración y disposición final de residuos, así como con las licencias, autorizaciones ambientales y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente.

Así mismo, se verificó que entidades públicas del orden nacional han contratado servicios similares mediante la modalidad de mínima cuantía, evidenciando que el objeto contractual corresponde a una necesidad recurrente dentro de la administración pública y que el mercado presenta condiciones adecuadas de participación y competencia.

Con fundamento en las cotizaciones allegadas por las empresas MAREES S.A.S. E.S.P., RECO y SUMMA, y una vez realizado el respectivo análisis estadístico del mercado, se obtuvo un valor promedio unitario de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($3.731,33) por kilogramo, evidenciándose una dispersión aproximada del 19 %, porcentaje que refleja un comportamiento homogéneo y razonable de los precios ofertados, sin encontrarse valores atípicos o desproporcionados frente a las condiciones normales del mercado.

Igualmente, se estableció que el servicio objeto del presente proceso corresponde a actividades asociadas a la gestión integral de residuos peligrosos, las cuales, conforme a las cotizaciones allegadas y lo señalado por los oferentes, se encuentran excluidas de IVA de acuerdo con el artículo 476 del Estatuto Tributario.

FIRMAS:

TE. ZAPATA MENDOZA CAMILO	T4. GUTIERREZ TORRES KAROL VANESSA
Comité Estructurador Económico	**Comité Estructurador Técnico**
CPS. ANGELA PATRICIA ORTIZ VELASCO	
Comité Estructurador Jurídico	

FUENTES:

[1] "**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.
ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes (…)"
[2] ***Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública.*** *Las entidades mencionadas en el artículo 2.1.4.3.1.2 del presente decreto, sin perjuicio de las demás obligaciones legales y reglamentarias, deberán garantizar las siguientes acciones en el desarrollo y la gestión contractual a su cargo:* (…) *c)* ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*